Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

# REPÚBLICA DE CHILE
# MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
# SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2016.-
**DECRETO ALC. Nº 3.789/16.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.456/16 de 08 de Julio de 2016, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 054/2016, denominada "Adquisición Equipos Médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-128-LE16; Decreto Alcaldicio Nº 3.575/16 de 03 de Octubre de 2016, que adjudica parcialmente la referida Propuesta a la empresa, **SERVICIOS Y ASESORÍAS HEALTHSTORE S.A.**, por un valor unitario de $10.844.614.-, Impuesto incluido, y con un plazo de entrega de 60 días corridos; y a la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**, POR UN VALOR UNITARIO DE $2.629.781.- Impuesto incluido, y un plazo de 12 días corridos; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicios y Asesorías Healthstore S.A., el 06 de Octubre de 2016; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada, el 11 de Octubre de 2016; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado **"Adquisición Equipos Médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, suscrito el 06 de Octubre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y SERVICIOS Y ASESORÍAS HEALTHSTORE S.A.**, RUT 78.838.070-4, representada por doña María Paulina Vera Porzio, ambos con domicilio en 1 ½ Oriente N° 1263, Viña del Mar, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por el proponente en la Propuesta Pública N° 054/2016, para el suministro de los bienes que se detallan a continuación, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el valor y plazo que se indica, de conformidad a la oferta económica efectuada por la empresa de los bienes que ahí se detallan, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales:

| **ITEM** | **Detalle de Productos** | **Proponente** | **Valor Unitario** (Impto. Incluido) | **Plazo de Entrega** (días corridos) |
|---|---|---|---|---|
| **5** | Equipo RX Intraoral | Servicios y Asesorías Healthstore S.A. | $10.844.614.- | 60 días.- |

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula segunda del Contrato, el cual tendrá un plazo de entrega de 60 días, contado desde la fecha de aprobación del mismo, para que el Departamento de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

**(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.789/16)**

3.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado **"Adquisición Equipos Médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, suscrito el 11 de Octubre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO e IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA,** RUT 92.999.000-5, representada por don José Antonio García Gutiérrez, RUT 14.728.910-3, ambos con domicilio en Arturo Prat N° 828, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por el proponente en la Propuesta Pública N° 054/2016, para el suministro de los bienes que se detallan a continuación, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el valor y plazo que se indica, de conformidad a la oferta económica efectuada por la empresa de los bienes que ahí se detallan, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales:

| **ITEM** | **Detalle de Productos** | **Proponente** | **Valor Unitario** (Impto. Incluido) | **Plazo de Entrega** (días corridos) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Electrocardiógrafo | Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. | $2.629.781.- | 12 días.- |

4.- Desígnese como encargada de los contratos **"Adquisición Equipos Médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, al Departamento de Servicios Traspasados.

5.- Páguese a **SERVICIOS Y ASESORÍAS HEALTHSTORE S.A.**, los valores contenidos en la oferta del adjudicatario, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato. Páguese de igual forma a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**, los valores contenidos en la oferta del adjudicatario, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir los respectivos Certificados de Obligación Presupuestaria, los que serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio e Imputar los gastos derivados de las mentadas contrataciones con cargo a la cuenta N° 215-29-05-999-001, del Presupuesto de Salud Municipal y Resolución Exenta N° 1164.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ada
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
S.Traspasados.
Encargado Portal